

**RECOMENDACIÓN Nº 88/96/CECA DE LA COMISIÓN**

de 16 de diciembre de 1996

**por la que se modifica la Decisión 91/141/CECA en lo que se refiere a los cuestionarios que figuran en el Anexo**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y, en particular, su artículo 47,

Considerando la necesidad de armonizar la recogida de datos con los organismos internacionales;

Considerando la necesidad de racionalizar y reorganizar los cuestionarios, con objeto de disminuir y simplificar la tarea de los proveedores de datos;

Considerando la necesidad de adaptar el sistema a las realidades económicas del mercado del carbón;

Considerando que desde la publicación de la Decisión nº 612/91/CECA de la Comisión, de 31 de enero de 1991, relativa a las estadísticas del carbón <sup>(1)</sup>, ha surgido la necesidad de introducir determinadas modificaciones en los cuestionarios relativos a la producción, las existencias y la estructura del personal en las minas de hulla (cuestionarios M 10C, M 20, A 20, A 20a, M 21, A 21, M 22, A 22, T 60 y A 60);Considerando que desde la publicación de la Recomendación 91/141/CECA de la Comisión, de 31 de enero de 1991, relativa a las estadísticas del carbón <sup>(2)</sup>, ha surgido la necesidad de introducir determinadas modificaciones en los cuestionarios relativos a la producción, las existencias, el comercio exterior y los suministros (cuestionarios M 10L, M 11, M 30, M 30a, A 30, A 30a, A 30b, M 40, A 40, A 40a, M 50, A 50, A 50a, T 61, A 61, A 62, M 70 y A 70);

Considerando que la necesidad de estructurar mejor los cuestionarios implica transferir las informaciones recogidas por la Decisión nº 612/91/CECA al campo de aplicación de la Recomendación,

HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RECOMENDACIÓN:

*Artículo 1*

Se sustituirán los cuestionarios que figuran en el Anexo de la Recomendación 91/141/CECA por los cuestionarios estadísticos que figuran en el Anexo de la presente Recomendación.

*Artículo 2*

Los Estados miembros deberán comunicar a la Comisión, con efectos a partir del mes de enero de 1997, los datos estadísticos definidos en los cuestionarios que figuran en el Anexo de la presente Recomendación en las condiciones que allí se mencionan.

*Artículo 3*La presente Recomendación entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 16 de diciembre de 1996.

*Por la Comisión*

Yves-Thibault DE SILGUY

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO nº L 74 de 20. 3. 1991, p. 1.<sup>(2)</sup> DO nº L 74 de 20. 3. 1991, p. 35.

*ANEXO***CUESTIONARIO ANUAL****COMBUSTIBLES SÓLIDOS****1. Fecha de envío**

El plazo fijado finaliza **nueve meses** transcurridos tras el año al que corresponden los cuadros 1, 2, 3, 4 y 5.

El plazo fijado finaliza **tres meses** transcurridos tras el año al que corresponden los cuadros A E1, A E2, A E3 y A E4.

Si se efectúan revisiones en períodos diferentes del mes correspondiente, se harán llegar en uno o varios cuestionarios separados.

**2. Envío**

El cuestionario deberá enviarse por vía electrónica.

Las administraciones que no dispongan de tal programa, lo harán por correo.

**3. Dirección**

Electrónica: Pierluigi.CANEGALLO@eurostat.cec.be

Postal:

COMMISSION EUROPÉENNE  
Office statistique des Communautés européennes  
à l'attention du chef de l'unité  
«Énergie et matières premières»  
Bâtiment Jean Monnet  
Rue Alcide de Gasperi  
L-2920 Luxembourg

**4. Contenido del cuestionario**

1ª parte: cuadros 1, 2, 3, 4 y 5.

2ª parte: cuadros A E1, A E2, A E3 y A E4.

**CUESTIONARIO ANUAL****COMBUSTIBLES SÓLIDOS****1. Unidades**

Todos los valores se darán en miles de toneladas métricas, salvo indicación contraria.

**2. Definición de los productos****Hulla**

Sedimento fósil, orgánico, sólido, combustible, de color negro, cuya potencia calorífica superior supera los 24 MJ/kg, considerando la sustancia sin cenizas y cuyo contenido de agua es el que se establece a una temperatura de 30 °C con una humedad relativa del aire del 96 %.

El lignito negro que se produce en España también se incluye dentro de la hulla.

Las tres categorías de hulla siguientes se utilizarán teniendo en cuenta su calidad y no su uso efectivo.

**2.1. Antracitas y magras**

Hulla con bajo contenido de materia volátil y de agua.

**2.2. Carbón de coque**

Hulla adecuada para la producción de coque que podría utilizarse en los altos hornos.

**2.3. Carbón-vapor**

Hulla susceptible de ser utilizada para la producción de vapor y agua caliente en las calderas industriales (centrales eléctricas, centrales de calefacción, calderas industriales).

**Lignito**

Sedimento fósil, orgánico, combustible, de color marrón a negro, cuya potencia calorífica superior está por debajo de los 24 MJ/kg, considerando la sustancia sin cenizas y cuyo contenido de agua es el que se establece a 30 °C con una humedad relativa del aire del 96 %.

Se distinguen:

**— Lignito antiguo**

Con un contenido de agua del 20 al 25 % y de cenizas de un 9 al 13 %. El lignito antiguo se formó en la era secundaria. En la actualidad sólo se produce en Francia (Provenza) dentro de la Comunidad.

**— Lignito reciente**

Con un contenido de agua del 40 al 70 % y de cenizas normalmente del 2 al 6 %; en ciertos yacimientos puede alcanzar el 12 %. El lignito reciente se formó principalmente en la era terciaria. Se extrae generalmente de explotaciones a cielo abierto.

**Turba**

Sustancia blanda y extraíble, más o menos compacta, combustible tras secado, de origen vegetal, con alto contenido de agua (hasta un 90 % aproximadamente), de color marrón claro u oscuro.

**Aglomerados de hulla (ovoides, briquetas)**

Los aglomerados de hulla son elementos de una dimensión determinada, formados normalmente por moldeado, en caliente y a presión, de menudo de carbón, a los que se añade eventualmente un aglutinante (brea).

**Aglomerados de lignito (briquetas, polvo seco)**

Los aglomerados de lignito se obtienen del lignito bruto machacado, desecado y más tarde aglomerado a alta presión en elementos de igual dimensión, sin aglutinantes. Dentro de las cantidades correspondientes a los aglomerados se incluyen también el lignito desecado y el polvo de lignito.

**Briquetas de turba**

Las briquetas de turba son elementos de la misma dimensión formados por moldeado a fuerte presión de turba fragmentada y desecada previamente, sin aglutinantes.

**Coque de hulla**

El coque de hulla es un combustible sólido, artificial, obtenido por destilación seca de la hulla parcial o totalmente sin aire. Cabe distinguir, de acuerdo con el procedimiento de fabricación:

- *Coque de horno*, obtenido por coquefacción a alta temperatura,
- *Semicoque*, obtenido por coquefacción a baja temperatura,
- *Coque de gas*, que se produce en las plantas de gas.

**Coque de lignito**

El coque de lignito es el residuo sólido que se obtiene de la destilación seca del lignito, sin aire.

**Polvo de coque**

El polvo de coque es coque de grano fino resultado entre otras cosas de la abrasión.

**Coque de petróleo**

El coque de petróleo es el residuo sólido de color negro brillante, que se obtiene generalmente del craqueo y carbonización de los gasóleos pesados, de los gasóleos residuales, del alquitrán y de la pez. Se compone fundamentalmente de carbono (90 a 95 %) y arde sin dejar cenizas.

**3. Cobertura geográfica**

- Bélgica,
- Dinamarca (excluidas Groenlandia y las islas Feroe),
- Alemania,
- Grecia,
- España (incluidas las islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla),
- Francia (sólo la Francia metropolitana, excluidos Mónaco y DOM-TOM),
- Irlanda,
- Italia (excluido San Marino),
- Luxemburgo (Gran Ducado),
- Países Bajos (excluidas las Antillas Neerlandesas),
- Austria,
- Portugal (incluidas Azores y Madeira),
- Finlandia,
- Suecia,
- Reino Unido (Gran Bretaña e Irlanda del Norte, salvo las Islas Anglonormandas y la isla de Man, excluidos los territorios de Ultramar).

**4. Instrucciones para rellenar los cuadros**

1ª parte (cuadros 1, 2, 3, 4 y 5)

**CUADRO 1: APROVISIONAMIENTO Y SECTOR DE TRANSFORMACIÓN****1. Producción****— Productos primarios (hulla, lignito y turba)**

La producción (incluida la producción de las minas pequeñas y de las minas a cielo abierto) se define como la producción neta de la mina, es decir, tras la eliminación de los residuos de la producción bruta (carbón subido a la superficie) por medio de operaciones de cribado y lavado.

En general, incluye la producción de productos inferiores (polvos, mixtos), pero no la de productos de recuperación.

**— Productos derivados (aglomerados de hulla, coque de hulla, coque de lignito, briquetas de lignito/turba)**

Indicar las cantidades de combustibles manufacturados. La producción incluye en general las cantidades autoconsumidas por el productor en sus operaciones de producción.

**2. de los cuales, en el interior**

Sírvase especificar la producción en el interior.

**3. Recuperación**

Indicar los lodos, las esquistas de escombreras y otros productos de calidad inferior recuperados y comercializados.

**4/5. Importaciones y exportaciones**

Se consideran importadas o exportadas las cantidades de combustible que entran o salen del territorio nacional, exceptuando las cantidades en tránsito.

Las importaciones directas de las minas se incluyen en las importaciones totales.

Las exportaciones incluyen los combustibles reexportados.

**6. Bunkers**

Indicar las cantidades de combustible suministradas a los barcos de alta mar.

**7. Variación de existencias**

Es el resultado de la diferencia entre las existencias al principio y al final del período considerado, teniendo en cuenta las rectificaciones de las existencias.

Las existencias incluyen las existencias de los productores, de los importadores y de los consumidores.

**8. Consumo interior bruto (calculado)**

El consumo interior bruto es igual por definición a la producción + recuperación + importaciones - exportaciones - tanques de combustible (marítimos internacionales) + variación de las existencias.

**9. Consumo del sector de transformación**

Esta rúbrica incluye las cantidades del combustible consumido en su transformación en productos energéticos derivados.

**CUADRO 2: SECTOR ENERGÉTICO Y CONSUMO FINAL****1. Consumo del sector energético**

Indicar las cantidades de combustible consumidas por los productores de energía en sus actividades de extracción o transformación.

**2. Consumo final total**

Total de los usos no energéticos y del consumo final energético.

**3. Usos no energéticos**

Indicar las cantidades de productos energéticos utilizados como materias primas en los diversos sectores, es decir, no consumidas como combustible ni transformadas en otro combustible.

**4. Consumo final energético**

Consumo total de la industria, los transportes, los servicios, los hogares, etc.

**5. Industria**

Indicar el consumo de combustible de las instalaciones industriales en cada una de sus actividades principales:

1. *Siderurgia*: Divisiones 27.1, 27.2, 27.3, 27.51 y 27.52 de la NACE Rev. 1

2. *Industria química*: División 24 de la NACE Rev. 1

3. *Metales no ferrosos*: Divisiones 24.4, 27.53 y 27.54 de la NACE Rev. 1

4. *Fabricación de otros productos minerales no metálicos*: División 26 de la NACE Rev. 1

5. *Fabricación de productos metálicos*: Divisiones 28, 29, 30, 31, 32, 34 y 35 de la NACE Rev. 1

6. *Industrias extractivas, excepto productos energéticos*: Divisiones 13 y 14 de la NACE Rev. 1

7. *Industrias de la alimentación, bebidas y tabaco*: Divisiones 15 y 16 de la NACE Rev. 1

8. *Papel, pasta de papel y artes gráficas y reproducción de soportes grabados*: Divisiones 21 y 22 de la NACE Rev. 1

9. *Industria textil y de la confección; industria del cuero y del calzado*: Divisiones 17, 18 y 19 de la NACE Rev. 1

10. *No especificadas arriba*

**6. Transportes**

Indicar en esta rúbrica todo el consumo del combustible destinado a los transportes, con independencia del sector económico para el que se efectúa el transporte (divisiones 60, 61 y 62 de la NACE Rev. 1).

— *Transportes ferroviarios*: indicar todas las cantidades consumidas por el tráfico ferroviario, incluidos los ferrocarriles industriales.

7. **Servicios públicos y comerciales, hogares, etc.**

1. *Servicios públicos y comerciales*: indicar los combustibles consumidos por las empresas comerciales y los servicios administrativos de los sectores público y privado.
2. *Usos domésticos*: indicar el consumo total de combustible de la totalidad de los hogares.
3. *Agricultura*: indicar todo el consumo de los usuarios clasificados en las rúbricas «Agricultura, caza y silvicultura» (divisiones 01, 02 y 05 de la NACE Rev. 1).
4. *Sin especificar arriba*: indicar los demás sectores de actividad no considerados en otra parte, especificándolos. Esta rúbrica incluye también los usuarios militares.

CUADRO 3 Y CUADRO 4: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

Se consideran importadas o exportadas las cantidades de combustible que hayan cruzado los límites territoriales del país, excluido el tránsito.

CUADRO 5: POTENCIAS CALORÍFICAS INFERIORES MEDIAS

Sírvase indicar las potencias caloríficas inferiores (PCI).

2ª parte (cuadros A E1, A E2, A E3 y A E4)

CUADRO A E1: APROVISIONAMIENTO DE HULLA, LIGNITO Y TURBA

1. **Producción**

La producción (incluida la de las minas pequeñas y las minas a cielo abierto) se define como la producción neta de la mina, es decir, tras la eliminación de los residuos de la producción bruta (carbón subido a la superficie) por medio de operaciones de cribado y lavado.

En general, incluye la producción de productos inferiores (polvos, mixtos), pero no la de productos de recuperación.

2. **Recuperación:**

Indicar los lodos, los esquistos de escombreras y otros productos de calidad más baja recuperados y comercializados.

3./4. **Importaciones y exportaciones totales**

Se consideran importadas o exportadas las cantidades de combustible que entran o salen del territorio nacional, exceptuando las cantidades en tránsito.

Las importaciones directas de las minas se incluyen en las importaciones totales.

Las exportaciones incluyen los combustibles reexportados.

5. **Variación de existencias**

Es el resultado de la diferencia entre las existencias al principio y al final del período considerado, teniendo en cuenta las rectificaciones de las existencias.

Las existencias incluyen las existencias de los productores, de los importadores. Las existencias de los consumidores no se incluyen en esta rúbrica, excepto las existencias de los consumidores que importan directamente.

6. **Suministros interiores (calculados)**

Producción + recuperación + importaciones – exportaciones + variación de las existencias.

Los suministros interiores corresponden a las cantidades calculadas entregadas en el mercado.

7. **Suministros al mercado interior (observados)**

Cubren las entregas con destino al mercado interior y son iguales a la suma de las entregas a los diferentes tipos de consumidores. Puede darse una diferencia entre las entregas calculadas y las observadas.

8. **Autoconsumo de los productores**

Cubre la utilización dentro de las unidades de producción (excluido el consumo de las centrales eléctricas mineras, de las fábricas de aglomerados mineros y de las coquerías mineras, así como las entregas al personal).

9. **Suministros a las centrales eléctricas de servicio público**

Cubren las entregas de combustible a las centrales eléctricas públicas. Las centrales eléctricas son empresas cuya actividad principal es la producción de electricidad con destino a la venta a usuarios externos y que pueden pertenecer al sector privado o al público. Las centrales eléctricas públicas incluyen las centrales de producción de electricidad únicamente y de cogeneración de electricidad y calor.

10. **Suministros a las centrales eléctricas mineras**  
Cubren las entregas de combustible a las centrales eléctricas mineras.
11. **Entregas a las coquerías**  
Cubren las entregas con destino a transformación en las coquerías (mineras, siderúrgicas e independientes).
12. **Entregas con destino a la fabricación de aglomerados**  
Cubren las entregas para transformación en las fábricas de aglomerados (mineras e independientes).
13. **Suministros con destino a la totalidad de la industria (excepto la siderurgia)**  
Cubren las entregas de combustibles a todas las industrias, salvo la siderurgia. Las cantidades entregadas a la industria para satisfacer las necesidades de las centrales eléctricas de los autoprodutores industriales se incluyen en esta rúbrica.
14. **Entregas con destino a la siderurgia**  
Cubren las entregas de combustible con destino a la siderurgia (divisiones 27.1, 27.2, 27.3, 27.51, 27.52 de la NACE Rev. 1).
15. **Entregas varias**  
Cubren las entregas de combustible a los hogares (incluidas las cantidades entregadas al personal de las minas y de las instalaciones anejas) y a los servicios (administración, comercio, etc.), así como a los sectores no definidos en otra parte (centrales de calefacción, transporte, etc.)
16. **Existencias finales**  
Corresponden a las existencias de los productores y los importadores.

*Actividad de las minas*

1. **Personal interior (en miles de personas)**  
Son los asalariados de interior (incluido el personal contratado) destinados directamente a este sector de explotación. Cuando la actividad de un asalariado se divide entre el fondo y el exterior, se le puede clasificar teniendo en cuenta su lugar principal de ocupación.
2. **Producción neta en el interior para el cálculo del rendimiento (en miles de toneladas métricas)**  
El concepto de «producción neta» corresponde a la producción bruta sin los estériles resultantes de la clasificación y el lavado. Incluye la producción de polvos, mezclas y lodos. La producción neta considerada en el cálculo del rendimiento no tiene en cuenta las toneladas de hulla extraídas de las minas pequeñas y de las explotaciones a cielo abierto ni las recuperadas en las escombreras y extraídas con ocasión de las obras de revestimiento.
3. **Rendimiento en el interior por persona/hora (en kg por persona y por hora)**  
El rendimiento por persona/hora se calcula de la manera siguiente:

$$\frac{\text{producción neta}}{\text{número de horas trabajadas}}$$

La determinación del rendimiento en el interior sólo se efectúa en relación con la explotación minera propiamente dicha. Por consiguiente, los datos excluyen la producción y las partidas relativas a: las minas pequeñas, las explotaciones a cielo abierto, la recuperación procedente de escombreras, las obras de revestimiento (concepto armonizado).

**CUADRO A E2: APROVISIONAMIENTO DE COQUE Y AGLOMERADOS**

— **Producción**

Indicar las cantidades de combustible manufacturadas. En general, la producción incluye las cantidades autoconsumidas por el productor en sus operaciones de producción.

— **Importaciones y exportaciones**

Se consideran importadas o exportadas las cantidades de combustible que entran o salen del territorio nacional, exceptuando las cantidades en tránsito.

Las exportaciones incluyen los combustibles reexportados.

— **Variación de existencias**

Es el resultado de la diferencia entre las existencias al principio y al final del período considerado, teniendo en cuenta las rectificaciones de existencias.

Las existencias son las cantidades en posesión de las coquerías (coque) o las fábricas (aglomerados), así como de los importadores. Las existencias de los consumidores no se incluyen en esta rubrica, excepto las existencias de los consumidores que importan directamente.

— **Entregas interiores (calculadas)**

es igual por definición a:

Producción + importaciones - exportaciones + variación de las existencias.

— **Suministros al mercado interior (observados)**

Cubren las entregas con destino al mercado interior y son iguales a la suma de las entregas a los diferentes tipos de consumidores. Puede darse una diferencia entre las entregas calculadas y las observadas.

— **Entregas a la industria (excepto la siderurgia)**

Cubren las entregas de combustibles a todas las industrias, salvo la siderurgia.

— **Entregas a la siderurgia**

Cubren las entregas de combustible con destino a la siderurgia (divisiones 27.1, 27.2, 27.3, 27.51, 27.52 de la NACE Rev. 1).

— **Existencias al final del ejercicio**

Corresponden a las existencias de los productores y los importadores.

**CUADRO A E3: APROVISIONAMIENTO DE LAS COQUERÍAS**

Debe rellenarse el cuestionario sobre todos los tipos de coquería a la vez (mineras, siderúrgicas e independientes).

— **Recepciones totales**

Cubren tanto las recepciones procedentes de los productores (origen nativo) o de los importadores como las conseguidas por vía comercial. Los países de origen son aquéllos donde los combustibles han sido producidos efectivamente.

**CUADRO A E4: APROVISIONAMIENTO DE LAS CENTRALES ELÉCTRICAS PÚBLICAS**

Cubre tanto las recepciones procedentes de los productores (origen indígena) o de los importadores como las conseguidas por vía comercial. Los países de origen son aquéllos donde los combustibles han sido producidos efectivamente.







**CUESTIONARIO ANUAL**  
**COMBUSTIBLES SÓLIDOS**

*Cuadro 3*

**Importaciones por país de origen**

Página =  
Cuadro =  
Año =  
País =

*(1 000 toneladas)*

| País de origen           | Hulla | Lignito<br>antiguo/reciente | Coque de hulla |
|--------------------------|-------|-----------------------------|----------------|
| UE (EUR 15), de la cual: |       |                             |                |
| — Bélgica                |       |                             |                |
| — Dinamarca              |       |                             |                |
| — Alemania               |       |                             |                |
| — Grecia                 |       |                             |                |
| — España                 |       |                             |                |
| — Francia                |       |                             |                |
| — Irlanda                |       |                             |                |
| — Italia                 |       |                             |                |
| — Luxemburgo             |       |                             |                |
| — Países Bajos           |       |                             |                |
| — Austria                |       |                             |                |
| — Portugal               |       |                             |                |
| — Finlandia              |       |                             |                |
| — Suecia                 |       |                             |                |
| — Reino Unido            |       |                             |                |
| No UE (EUR 15) (¹)       |       |                             |                |
| Total                    |       |                             |                |

(¹) Especifíquese.

**CUESTIONARIO ANUAL**  
**COMBUSTIBLES SÓLIDOS**

*Cuadro 4*

**Exportaciones por países de destino**

Página =  
Cuadro =  
Año =  
País =

*(1 000 toneladas)*

| País de destino          | Hulla | Lignito<br>antiguo/reciente | Coque de hulla |
|--------------------------|-------|-----------------------------|----------------|
| UE (EUR 15), de la cual: |       |                             |                |
| — Bélgica                |       |                             |                |
| — Dinamarca              |       |                             |                |
| — Alemania               |       |                             |                |
| — Grecia                 |       |                             |                |
| — España                 |       |                             |                |
| — Francia                |       |                             |                |
| — Irlanda                |       |                             |                |
| — Italia                 |       |                             |                |
| — Luxemburgo             |       |                             |                |
| — Países Bajos           |       |                             |                |
| — Austria                |       |                             |                |
| — Portugal               |       |                             |                |
| — Finlandia              |       |                             |                |
| — Suecia                 |       |                             |                |
| — Reino Unido            |       |                             |                |
| No UE (EUR 15) (¹)       |       |                             |                |
| Total                    |       |                             |                |

(¹) Especifíquese.

## CUESTIONARIO ANUAL

## COMBUSTIBLES SÓLIDOS

## Cuadro 5

## Potencias caloríficas inferiores medias (PCI)

Página =

Cuadro =

Año =

País =

|  | (KJoule/kg) |                 |                  |       |
|--|-------------|-----------------|------------------|-------|
|  | Hulla       | Lignito antiguo | Lignito reciente | Turba |
| Producción                                 |             |                 |                  |       |
| Importaciones                              |             |                 |                  |       |
| Exportaciones                              |             |                 |                  |       |
| Consumo de las coquerías                   |             |                 |                  |       |
| Consumo de los altos hornos                |             |                 |                  |       |
| Consumo de las centrales térmicas públicas |             |                 |                  |       |
| Consumo de la industria                    |             |                 |                  |       |

## CUESTIONARIO ANUAL

## COMBUSTIBLES SÓLIDOS

Cuadro A E1

## Aprovisionamiento de hulla, lignito y turba

Página =

Cuadro =

Año =

País =

(1 000 toneladas)

|     |  | Hulla | Lignito |         |          | Turba |
|-----|--|-------|---------|---------|----------|-------|
|     |  |       | Total   | Antiguo | Reciente |       |
| 1   | Producción   |       |         |         |          |       |
| + 2 | Recuperación   |       |         |         |          |       |
| + 3 | Importaciones totales                                  |       |         |         |          |       |
| 3a  | de las cuales: — importaciones UE                      |       |         |         |          |       |
| - 4 | Exportaciones totales                                  |       |         |         |          |       |
| 4a  | de las cuales: — exportaciones UE                      |       |         |         |          |       |
| + 5 | Variación de existencias                               |       |         |         |          |       |
| = 6 | <b>Suministros interiores (calculados)</b>             |       |         |         |          |       |
| = 7 | <b>Suministros al mercado interior (observados)</b>    |       |         |         |          |       |
| 8   | Autoconsumo de los productores                         |       |         |         |          |       |
| 9   | Centrales eléctricas de servicio público               |       |         |         |          |       |
| 10  | Centrales eléctricas mineras                           |       |         |         |          |       |
| 11  | Coquerías  |       |         |         |          |       |
| 12  | Fábricas de aglomerados                                |       |         |         |          |       |
| 13  | Industria (excepto siderurgia)                         |       |         |         |          |       |
| 14  | Siderurgia   |       |         |         |          |       |
| 15  | Otros (servicios, usos domésticos etc.)                |       |         |         |          |       |
| 16  | Existencias finales (total)                            |       |         |         |          |       |
| 16a | de las cuales: — minas                                 |       |         |         |          |       |
| 16b | — importadores   |       |         |         |          |       |
| 17  | Número de explotaciones en activo (final año)          |       |         |         |          |       |
| 17a | Personal interior (1 000)                              |       |         |         |          |       |
| 17b | Producción en el interior para cálculo del rendimiento |       |         |         |          |       |
| 17c | Rendimiento interior por hombre/hora (kg)              |       |         |         |          |       |

**CUESTIONARIO ANUAL**  
**COMBUSTIBLES SÓLIDOS**

*Cuadro A E2*

**Aprovisionamiento de coque y aglomerados**

Página =  
Cuadro =  
Año =  
País =

*(1 000 toneladas)*

|     |   | Coque de |         | Aglomerados de |         |
|-----|---|----------|---------|----------------|---------|
|     |   | hulla    | lignito | hulla          | lignito |
| 1   | Producción                                      |          |         |                |         |
| + 2 | Importaciones totales                           |          |         |                |         |
| - 3 | Exportaciones totales                           |          |         |                |         |
| 3a  | de las cuales: — exportaciones UE               |          |         |                |         |
| + 4 | Variación de existencias                        |          |         |                |         |
| = 5 | <b>Suministros interiores (calculados)</b>      |          |         |                |         |
| = 6 | <b>Suministros al mercado interior</b>          |          |         |                |         |
| 7   | de las cuales: — industria (excepto siderurgia) |          |         |                |         |
| 8   | — siderurgia                                    |          |         |                |         |
| 9   | — otros (servicios, usos domésticos, etc.)      |          |         |                |         |
| 10  | Existencias finales (total)                     |          |         |                |         |
| 11  | de las cuales: — coquerías                      |          |         |                |         |
| 12  | — fábricas de aglomerados                       |          |         |                |         |

**CUESTIONARIO ANUAL**  
**COMBUSTIBLES SÓLIDOS**

*Cuadro A E3*

**Aprovisionamiento de las coquerías**

Página =  
Cuadro =  
Año =  
País =

(1 000 toneladas)

|      |                                      | Hulla | Polvo de coque | Coque de petróleo | Otros (*) |
|------|--------------------------------------|-------|----------------|-------------------|-----------|
| 1    | Origen: indígena                     |       |                |                   |           |
| + 2  | Alemania                             |       |                |                   |           |
| + 3  | Reino Unido                          |       |                |                   |           |
| + 4  | Otros Estados miembros (*)           |       |                |                   |           |
| = 5  | <b>Total de Estados miembros</b>     |       |                |                   |           |
| 6    | Estados Unidos                       |       |                |                   |           |
| 7    | Australia                            |       |                |                   |           |
| 8    | África del Sur                       |       |                |                   |           |
| 9    | Polonia                              |       |                |                   |           |
| 10   | CEI de los cuales:                   |       |                |                   |           |
| 10a  | Rusia                                |       |                |                   |           |
| 10b  | Ucrania                              |       |                |                   |           |
| 11   | Canadá                               |       |                |                   |           |
| 12   | Colombia                             |       |                |                   |           |
| 13   | China                                |       |                |                   |           |
| 14   | Venezuela                            |       |                |                   |           |
| 15   | Indonesia                            |       |                |                   |           |
| 16   | Otros países terceros (*)            |       |                |                   |           |
| = 17 | <b>Total países terceros</b>         |       |                |                   |           |
| 18   | <b>TOTAL RECEPCIONES (5 + 17)</b>    |       |                |                   |           |
| 19   | Variación de las existencias         |       |                |                   |           |
| 20   | Consumo para transformación en coque |       |                |                   |           |
| 21   | Consumos propios                     |       |                |                   |           |
|      | Existencias al final del ejercicio   |       |                |                   |           |

(\*) Especificíquese.



**CUESTIONARIO ANUAL**  
**COMBUSTIBLES SÓLIDOS**

*Cuadro A E4*

**Aprovisionamiento de las centrales eléctricas públicas**

Página =  
Cuadro =  
Año =  
País =

|      |                                       | (1 000 toneladas) |  |
|------|---------------------------------------|-------------------|--|
|      |                                       | Hulla             |  |
| 1    | Origen: indígena                      |                   |  |
| + 2  | Alemania                              |                   |  |
| + 3  | Reino Unido                           |                   |  |
| + 4  | Otros Estados miembros <sup>(1)</sup> |                   |  |
| = 5  | <b>Total Estados miembros</b>         |                   |  |
| 6    | Estados Unidos                        |                   |  |
| 7    | Australia                             |                   |  |
| 8    | África del Sur                        |                   |  |
| 9    | Polonia                               |                   |  |
| 10   | CEI de los cuales:                    |                   |  |
| 10a  | Rusia                                 |                   |  |
| 10b  | Ucrania                               |                   |  |
| 11   | Canadá                                |                   |  |
| 12   | Colombia                              |                   |  |
| 13   | China                                 |                   |  |
| 14   | Venezuela                             |                   |  |
| 15   | Indonesia                             |                   |  |
| 16   | Otros países terceros <sup>(1)</sup>  |                   |  |
| = 17 | <b>Total países terceros</b>          |                   |  |
| 18   | <b>TOTAL RECEPCIONES (5 + 17)</b>     |                   |  |
| 19   | Variación de existencias              |                   |  |
| 20   | Consumo para transformación           |                   |  |
|      | Existencias al final del ejercicio    |                   |  |

<sup>(1)</sup> Especificuese.

**CUESTIONARIO MENSUAL****COMBUSTIBLES SÓLIDOS****1. Fecha de envío**

El plazo fijado finaliza transcurridos tres meses a partir del mes correspondiente.

Si se efectúan revisiones en períodos diferentes del mes correspondiente, se harán llegar en uno o varios cuestionarios separados.

**2. Envío**

El cuestionario deberá enviarse por vía electrónica.

Las administraciones que no dispongan de tal programa, lo harán por correo.

**3. Dirección**

Electrónica: Pierluigi.CANEGALLO@eurostat.cec.be

Postal:

COMMISSION EUROPÉENNE  
Office statistique des Communautés européennes  
à l'attention du chef de l'unité  
«Énergie et matières premières»  
Bâtiment Jean Monnet  
Rue Alcide de Gasperi  
L-2920 Luxembourg

**4. Contenido del cuestionario**

Cuadros M E1, M E2, M E3

## CUESTIONARIO MENSUAL

## COMBUSTIBLES SÓLIDOS

1. *Unidades*

Todos los valores se darán en miles de toneladas métricas, salvo indicación contraria.

2. *Definición de los productos***Hulla**

Sedimento fósil, orgánico, sólido, combustible, de color negro, cuya potencia calorífica superior supera los 24 MJ/kg, considerando la sustancia sin cenizas y cuyo contenido de agua es el que se establece a una temperatura de 30 °C con una humedad relativa del aire del 96 %.

El lignito negro que se produce en España también se incluye dentro de la hulla.

**Lignito**

Sedimento fósil, orgánico, combustible, de color marrón a negro, cuya potencia calorífica superior está por debajo de los 24 MJ/kg, considerando la sustancia sin cenizas y cuyo contenido de agua es el que se establece a 30 °C con una humedad relativa del aire del 96 %.

Se distinguen:

— *Lignito antiguo*

Con un contenido de agua del 20 al 25 % y de cenizas de un 9 al 13 %. El lignito antiguo se formó en la era secundaria. En la actualidad sólo se produce en Francia (Provenza) dentro de la Comunidad.

— *Lignito reciente*

Con un contenido de agua del 40 al 70 % y de cenizas normalmente del 2 al 6 %; en ciertos yacimientos puede alcanzar el 12 %. El lignito reciente se formó principalmente en la era terciaria. Se extrae generalmente de explotaciones a cielo abierto.

**Turba**

Sustancia blanda y extraíble, más o menos compacta, combustible tras secado, de origen vegetal, con alto contenido de agua (hasta un 90 % aproximadamente), de color marrón claro u oscuro.

**Aglomerados de hulla (ovoides, briquetas)**

Los aglomerados de hulla son elementos de una dimensión determinada, formados normalmente por moldeado, en caliente y a presión, de menudo de carbón, a los que se añade eventualmente un aglutinante (brea).

**Aglomerados de lignito (briquetas, polvo seco)**

Los aglomerados de lignito se obtienen del lignito bruto machacado, desecado y más tarde aglomerado a alta presión en elementos de igual dimensión, sin aglutinantes. Dentro de las cantidades correspondientes a los aglomerados se incluyen también el lignito desecado y el polvo de lignito.

**Coque de hulla**

El coque de hulla es un combustible sólido, artificial, obtenido por destilación seca de la hulla parcial o totalmente sin aire. Cabe distinguir, de acuerdo con el procedimiento de fabricación:

- *coque de horno*, obtenido por coquefacción a alta temperatura,
- *semicoque*, obtenido por coquefacción a baja temperatura,
- *coque de gas*, que se produce en las plantas de gas.

**Coque de lignito**

El coque de lignito es el residuo sólido que se obtiene de la destilación seca del lignito, sin aire.

### 3. Cobertura geográfica

- Bélgica,
- Dinamarca (excluidas Groenlandia y las islas Feroe),
- Alemania,
- Grecia,
- España (incluidas las islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla),
- Francia (sólo la Francia metropolitana, excluidos Mónaco y DOM-TOM),
- Irlanda,
- Italia (excluido San Marino),
- Luxemburgo (Gran Ducado),
- Países Bajos (excluidas las Antillas Neerlandesas),
- Austria,
- Portugal (incluidas Azores y Madiera),
- Finlandia,
- Suecia,
- Reino Unido (Gran Bretaña e Irlanda del Norte, salvo las Islas Anglonormandas y la isla de Man, excluidos los territorios de Ultramar).

### 4. Instrucciones para rellenar los cuadros

#### CUADRO M E1: APROVISIONAMIENTO DE HULLA, LIGNITO Y TURBA

##### — Producción

La producción (incluida la producción de las minas pequeñas y de las minas a cielo abierto) se define como la producción neta de la mina, es decir, tras la eliminación de los residuos de la producción bruta (carbón subido a la superficie) por medio de operaciones de cribado y lavado.

En general, incluye la producción de productos inferiores (polvos, mixtos), pero no la de productos de recuperación.

##### — Recuperación

Incluye los lodos, las esquistos de escombreras y otros productos de calidad inferior recuperados y comercializados.

##### — Importaciones y exportaciones totales

Se consideran importadas o exportadas las cantidades de combustible que entran o salen del territorio nacional, exceptuando las cantidades en tránsito.

Las importaciones directas de las minas se incluyen en las importaciones totales.

Las exportaciones incluyen los combustibles reexportados.

##### — Variación de existencias

Es el resultado de la diferencia entre las existencias al principio y al final del período considerado, teniendo en cuenta las rectificaciones de las existencias.

Las existencias son las cantidades en posesión de las minas y de los importadores.

Las existencias de los consumidores (entre los cuales se cuentan las centrales eléctricas públicas y las coquerías) no entran en esta rúbrica, excepto las existencias de los consumidores que importan directamente

##### — Suministros interiores (calculados)

Producción + recuperación + importaciones — exportaciones + variación de las existencias.

Las entregas interiores corresponden a las cantidades calculadas entregadas en el mercado.

##### — Suministros al mercado interior (observados)

Cubren las entregas con destino al mercado interior y son iguales a la suma de las entregas a los diferentes tipos de consumidores. Puede darse una diferencia entre las entregas calculadas y las observadas.

— **Autoconsumo de los productores**

Cubre la utilización dentro de las unidades de producción (excluido el consumo de las centrales eléctricas mineras, de las fábricas de aglomerados mineros y de las coquerías mineras, así como las entregas al personal).

— **Suministros de las centrales eléctricas públicas**

Cubren las entregas de combustible a las centrales eléctricas públicas. Las centrales eléctricas son empresas cuya actividad principal es la producción de electricidad con destino a la venta a usuarios externos y que pueden pertenecer al sector privado o al público. Las centrales eléctricas públicas incluyen las centrales de producción de electricidad únicamente y de cogeneración de electricidad y calor.

— **Suministros de las centrales eléctricas mineras**

Cubren las entregas de combustible a las centrales eléctricas mineras.

— **Entregas a las coquerías**

Cubren las entregas con destino a transformación en las coquerías (mineras, siderúrgicas e independientes).

— **Entregas con destino a la fabricación de aglomerados**

Cubren las entregas para transformación en las fábricas de aglomerados (mineras e independientes).

— **Entregas con destino a la totalidad de la industria (excepto la siderurgia)**

Cubren las entregas de combustibles a todas las industrias, salvo la siderurgia. Las cantidades entregadas a la industria para satisfacer las necesidades de las centrales eléctricas de los autoprodutores industriales se incluyen en esta rúbrica.

— **Entregas con destino a la siderurgia**

Cubren las entregas de combustible con destino a la siderurgia (divisiones 27.1, 27.2, 27.3, 27.51, 27.52 de la NACE Rev. 1).

— **Entregas varias**

Cubren las entregas de combustible a los hogares (incluidas las cantidades entregada al personal de las minas y de las instalaciones anejas) y a los servicios (administración, comercio, etc.), así como a los sectores no determinados en otra parte (centrales de calefacción, transporte, etc.)

— **Existencias finales**

Corresponden a las existencias de los productores, de los importadores y de las coquerías.

**CUADRO M E2: APROVISIONAMIENTO DE COQUE Y AGLOMERADOS**

— **Producción**

Indicar las cantidades de combustible manufacturadas. En general, la producción incluye las cantidades autoconsumidas por el propio productor en sus operaciones de producción.

— **Importaciones y exportaciones**

Se consideran importadas o exportadas las cantidades de combustible que entran o salen del territorio nacional, exceptuando las cantidades en tránsito.

Las exportaciones incluyen los combustibles reexportados.

— **Variación de existencias**

Es el resultado de la diferencia entre las existencias al principio y al final del período considerado, teniendo en cuenta las rectificaciones de existencias.

Las existencias son las cantidades en posesión de las coquerías (coque) o las fábricas (aglomerados), así como de los importadores. Las existencias de los consumidores no se incluyen en esta rúbrica, excepto las existencias de los consumidores que importan directamente.

— **Entregas interiores (calculadas)**

es igual por definición a:

producción + importaciones — exportaciones + variación de las existencias.

— **Suministros al mercado interior (observados)**

Cubren las entregas con destino al mercado interior y son iguales a la suma de las entregas a los diferentes tipos de consumidores. Puede darse una diferencia entre las entregas calculadas y las observadas.

— **Entregas a la industria (excepto la siderurgia)**

Cubren las entregas de combustibles a todas las industrias, salvo la siderurgia.

— **Entregas a la siderurgia**

Cubren las entregas de combustible con destino a la siderurgia (divisiones 27.1, 27.2, 27.3, 27.51, 27.52 de la NACE Rev. 1).

— **Entregas varias**

Cubren las entregas de combustible a los hogares (incluidas las cantidades entregada al personal de las minas y de las instalaciones anejas) y a los servicios (administración, comercio, etc.), así como a los sectores no determinados en otra parte (centrales de calefacción, transporte, etc.)

— **Existencias finales**

Corresponden a las existencias de los productores y los importadores.

**CUADRO ME3: IMPORTACIONES**

Se consideran importadas las cantidades de combustible que entran en el territorio nacional, excluido el tránsito.

El país de origen es aquél donde el combustible ha sido producido efectivamente.

Cuando el lugar de origen no aparece en la lista de países o no se indica, se utilizará la categoría «otros».

## CUESTIONARIO MENSUAL

## COMBUSTIBLES SÓLIDOS

Cuadro M E1

## Aprovisionamiento de hulla, lignito y turba

Página =  
 Cuadro =  
 Año = Mes =  
 País =

(1 000 toneladas)

|     |   | Hulla | Lignito |         |          | Turba |
|-----|---|-------|---------|---------|----------|-------|
|     |   |       | Total   | Antiguo | Reciente |       |
| 1   | Producción  |       |         |         |          |       |
| + 2 | Recuperación  |       |         |         |          |       |
| + 3 | Importaciones totales                               |       |         |         |          |       |
| 3a  | de las cuales: — importaciones UE                   |       |         |         |          |       |
| - 4 | Exportaciones totales                               |       |         |         |          |       |
| 4a  | de las cuales: — exportaciones UE                   |       |         |         |          |       |
| + 5 | Variación de existencias                            |       |         |         |          |       |
| = 6 | <b>Suministros interiores (calculados)</b>          |       |         |         |          |       |
| = 7 | <b>Suministros al mercado interior (observados)</b> |       |         |         |          |       |
| 8   | Autoconsumo de los productores                      |       |         |         |          |       |
| 9   | Centrales eléctricas de servicio público            |       |         |         |          |       |
| 10  | Centrales eléctricas mineras                        |       |         |         |          |       |
| 11  | Coquerías   |       |         |         |          |       |
| 12  | Fábricas de aglomerados                             |       |         |         |          |       |
| 13  | Industria (excepto siderurgia)                      |       |         |         |          |       |
| 14  | Siderurgia  |       |         |         |          |       |
| 15  | Otros (servicios, usos domésticos etc.)             |       |         |         |          |       |
| 16  | Existencias finales (total)                         |       |         |         |          |       |
| 16a | de las cuales: — minas                              |       |         |         |          |       |
| 16b | — importadores                                      |       |         |         |          |       |
| 16c | Existencias finales — coquerías                     |       |         |         |          |       |

## CUESTIONARIO MENSUAL

## COMBUSTIBLES SÓLIDOS

Cuadro M E2

## Aprovisionamiento de coque y aglomerados

Página =

Cuadro =

Año = Mes =

País =

(1 000 toneladas)

|     |   | Coque de |         | Aglomerados de |         |
|-----|---|----------|---------|----------------|---------|
|     |   | hulla    | lignito | hulla          | lignito |
| 1   | Producción                                      |          |         |                |         |
| + 2 | Importaciones totales                           |          |         |                |         |
| - 3 | Exportaciones totales                           |          |         |                |         |
| 3a  | de las cuales: — exportaciones UE               |          |         |                |         |
| + 4 | Variación de existencias                        |          |         |                |         |
| = 5 | <b>Suministros interiores (calculados)</b>      |          |         |                |         |
| = 6 | <b>Suministros al mercado interior</b>          |          |         |                |         |
| 7   | de las cuales: — industria (excepto siderurgia) |          |         |                |         |
| 8   | — siderurgia                                    |          |         |                |         |
| 9   | — otros (servicios, usos domésticos, etc.)      |          |         |                |         |
| 10  | Existencias finales (total)                     |          |         |                |         |
| 11  | de las cuales: — coquerías                      |          |         |                |         |
| 12  | — fábricas de aglomerados                       |          |         |                |         |



## CUESTIONARIO MENSUAL

## COMBUSTIBLES SÓLIDOS

Cuadro M E3

## Importaciones

Página =

Cuadro =

Año = Mes =

País =

(1 000 toneladas)

|      | País de origen                        | Hulla | Lignito              | Coque                | Aglomerados          |
|------|---------------------------------------|-------|----------------------|----------------------|----------------------|
|      |                                       |       | antiguo/<br>reciente | de hulla/<br>lignito | de hulla/<br>lignito |
| 1    | Alemania                              |       |                      |                      |                      |
| + 2  | Reino Unido                           |       |                      |                      |                      |
| + 3  | Otros Estados miembros (1)            |       |                      |                      |                      |
| = 4  | <b>Total Estados miembros</b>         |       |                      |                      |                      |
| 5    | Estados Unidos de América             |       |                      |                      |                      |
| 6    | Australia                             |       |                      |                      |                      |
| 7    | África del Sur                        |       |                      |                      |                      |
| 8    | Polonia                               |       |                      |                      |                      |
| 9    | CEI, de los cuales:                   |       |                      |                      |                      |
| 9a   | Rusia                                 |       |                      |                      |                      |
| 9b   | Ucrania                               |       |                      |                      |                      |
| 10   | Canadá                                |       |                      |                      |                      |
| 11   | Colombia                              |       |                      |                      |                      |
| 12   | China                                 |       |                      |                      |                      |
| 13   | Otros países terceros (1)             |       |                      |                      |                      |
| = 14 | <b>Total países terceros</b>          |       |                      |                      |                      |
| 15   | <b>IMPORTACIONES TOTALES (4 + 14)</b> |       |                      |                      |                      |

(1) Especificquese.

**CUESTIONARIO****PERSONAL DE LAS MINAS DE HULLA (CECA)****1. Fecha de envío**

El plazo fijado para la entrega de los cuestionarios trimestrales C-1 y C-2 finaliza transcurridos **cuarenta y cinco días** a partir del final del trimestre de referencia.

El plazo fijado para la entrega del cuestionario anual C-3 finaliza transcurridos **3 meses** a partir del final del año de referencia.

Si se efectúan revisiones en periodos diferentes del mes correspondiente, se harán llegar en uno o varios cuestionarios separados.

**2. Envío**

El cuestionario debe enviarse por vía electrónica.

Las administraciones que no dispongan de tal programa, lo harán por correo.

**3. Dirección**

Electrónica: Pierluigi.CANEGALLO@eurostat.cec.be

Postal:

Commission européenne  
Office statistique des Communautés européennes  
à l'attention du chef de l'unité  
«Énergie et matières premières»  
Bâtiment Jean Monnet  
Rue Alcide de Gasperi  
L-2920 Luxembourg

**4. Contenido del cuestionario**

Cuadros C-1, C-2, C-3

## Cuestionario C-1

## ESTRUCTURA DEL PERSONAL EN LAS MINAS DE HULLA (CECA)

| Estado miembro:  |   | Trimestre: |              |                 | Año:         |
|--|---|------------|--------------|-----------------|--------------|
| El cuestionario deberá enviarse debidamente cumplimentado en un plazo máximo de 45 días después de haber expirado el período de referencia |   |            |              |                 |              |
| Número de personas a finales del trimestre   | Explotación minera, incluyendo servicios auxiliares |            |              | Otros servicios | Total        |
|  | interior  | superficie | total        |                 |              |
|  | 01  | 02         | 03 = 01 + 02 | 04              | 05 = 03 + 04 |
| 1. Obreros   |   |            |              |                 |              |
| 2. Personal de vigilancia  |   |            |              |                 |              |
| 3. Empleados   |   |            |              |                 |              |
| 4. Aprendices  |   |            |              |                 |              |
| 5. Total   |   |            |              |                 |              |

### NOTAS EXPLICATIVAS

#### 1. *Campo de la encuesta*

El campo de la encuesta abarca todas las minas de hulla. No se incluyen aquellas explotaciones que, en los respectivos países productores de carbón, están consideradas como minas pequeñas (en Alemania las minas de la cuenca del Sarre, en Gran Bretaña las «licensed mines») ni las explotaciones a cielo abierto.

Se encuestará a todos los trabajadores empleados en los sectores de explotación minera en el interior de la mina y en la superficie (incluyendo los servicios auxiliares), así como en los servicios anexos y administrativos («Otros servicios»).

- 1.1. Quedan incluidos en el sector «interior de la mina» todos aquellos trabajadores directamente asignados a dicho sector. En el caso de aquellos trabajadores que ejerzan su actividad tanto en el interior como en la superficie, la clasificación se hará en el sector en que se realice la mayor parte de su actividad.
- 1.2. Quedan incluidos en el sector «superficie» todos aquellos trabajadores que desempeñan sus labores en la explotación minera de superficie (incluyendo los servicios auxiliares) o en «Otros servicios».

#### 2. *Distinción entre los distintos sectores de explotación*

Definiciones de los distintos sectores de explotación:

##### A. Explotación minera, incluyendo los servicios auxiliares (mina)

1. Explotación minera en el interior de la mina.
2. Explotación minera en la superficie.
3. Servicios auxiliares de la explotación minera.

Se considerarán servicios auxiliares aquellos en que se efectúen trabajos directamente destinados a la explotación minera en el interior de la mina y en la superficie.

##### B. Otros servicios

1. Coquerías, incluyendo las plantas de subproductos.
2. Fábricas de aglomerado.
3. Fábricas de ladrillos.
4. Centrales eléctricas cuya producción de energía vaya destinada principalmente al consumo exterior a la mina.
5. Talleres que trabajen para varias explotaciones (talleres centrales).
6. Instalaciones para transportar el carbón lavado a puertos o a almacenes centrales de venta local.
7. Servicios ferroviarios, portuarios y de navegación.
8. Servicios administrativos en que se realicen principalmente trabajos de oficina, por ejemplo, trabajadores del sector científico (incluyendo laboratorios), del servicio técnico, empleados de los servicios comerciales (contabilidad, ventas, etc.), empleados administrativos (por ejemplo, departamento de personal) y de oficina (encargados, personal dedicado al estudio de tiempos, mecanógrafos) y trabajadores del servicio informático.
9. Servicios comunes (por ejemplo, cocinas, cantinas y similares), servicios médicos, deportivos y recreativos.
10. Administración de viviendas sociales.

#### 3. *Estructura del personal*

Se registrará en el total de efectivos a todos los trabajadores incluidos en las nóminas de las empresas mineras, independientemente de que trabajen a jornada completa o jornada reducida. El total de efectivos se desglosa en obreros, empleados y aprendices.

Quedarán excluidos los trabajadores empleados en minas de hulla por empresas externas.

Distinción entre obreros y empleados

Tradicionalmente, la distinción entre obreros y empleados se hace, por lo general, de conformidad con la índole de la actividad o la función principal:

Obreros son aquellos trabajadores que desempeñan tareas de índole preponderantemente manual y que, habitualmente, son remunerados a destajo o conforme a un salario por horas o por días. También se incluirá aquí a los obreros remunerados mensualmente, siempre que realicen una actividad esencialmente manual.

Empleados son aquellos trabajadores que desempeñan tareas de índole preponderantemente no manual y que perciben su remuneración mensualmente. También se incluirá aquí a los trabajadores remunerados a destajo o conforme a un salario por horas o por días, siempre que su actividad principal sea esencialmente no manual. Pertenecen a la categoría de los empleados, por ejemplo, los jefes de explotación, el personal científico, técnico y comercial y el resto del personal administrativo.

El desarrollo técnico no permite seguir distinguiendo claramente entre obrero y empleado utilizando como criterio la de la actividad principal ejercida. Sin embargo, esta distinción conserva su importancia para determinadas regulaciones de convenios colectivos, seguridad social, etc., que siguen distinguiendo entre obreros y empleados. Hay que señalar, no obstante, que las correspondientes definiciones no coinciden entre los distintos países comunitarios productores de carbón.

#### Aprendices

Los aprendices son aquellas personas que están empleadas en el marco de un programa específico de aprendizaje y que son remuneradas de conformidad con una tarifa especial para aprendices (trabajadores con contrato de prácticas).

#### Personal de vigilancia

Al personal de vigilancia pertenecen aquellas personas que son responsables de que los trabajos confiados al personal se realicen correctamente y de conformidad con lo estipulado y de que se respeten los reglamentos, disposiciones, imposiciones e instrucciones dictadas por las autoridades mineras y de la empresa.

## Cuestionario C-2

## MOVIMIENTOS DE PERSONAL EN LAS MINAS DE HULLA (CECA)

| Estado miembro:  |                                   | Trimestre:  |            |           |            | Año:            |           |       |
|--|-----------------------------------|---|------------|-----------|------------|-----------------|-----------|-------|
| El cuestionario deberá enviarse debidamente cumplimentado en un plazo máximo de 45 días después de haber expirado el período de referencia |                                   |   |            |           |            |                 |           |       |
| Sumas del trimestre  |                                   | Explotación minera incluidos servicios auxiliares |            |           |            | Otros servicios |           | Total |
|  |                                   | Obreros   |            | Empleados |            | Obreros         | Empleados |       |
|  |                                   | interior  | superficie | interior  | superficie |                 |           |       |
|  |                                   | 01  | 02         | 03        | 04         | 05              | 06        |       |
| 1.   | Altas totales en la mina de hulla |   |            |           |            |                 |           |       |
| 2.   | Bajas totales en la mina de hulla |   |            |           |            |                 |           |       |
| 2.1.   | Despidos                          |   |            |           |            |                 |           |       |
| 2.1.1.   | Despidos por motivos económicos   |   |            |           |            |                 |           |       |
| 2.2.   | Dimisiones                        |   |            |           |            |                 |           |       |
| 2.3.   | Jubilaciones                      |   |            |           |            |                 |           |       |
| 2.3.1.   | Jubilación anticipada             |   |            |           |            |                 |           |       |
| 2.3.2.   | Invalidez                         |   |            |           |            |                 |           |       |
| 2.4.   | Defunción                         |   |            |           |            |                 |           |       |
| 2.5.   | Otros                             |   |            |           |            |                 |           |       |

*NOTAS EXPLICATIVAS*

1. Para el campo de la encuesta y las definiciones generales, véase el cuestionario C-1.

2. **Movimientos de personal**

En el capítulo de movimientos de personal se registrarán las altas y bajas reales en el sector de las minas de hulla, sin tener en cuenta los cambios de puesto dentro del sector.

Las altas son todos los trabajadores que han entrado en el sector de las minas de hulla durante el período de referencia.

Las bajas son todos los trabajadores que han salido del sector de las minas de hulla durante el período de referencia.

Las bajas se desglosarán según los aspectos más importantes desde el punto de vista de la política social:

- 2.1. **Despidos**

Se considerará como despido la rescisión del contrato por parte del empresario en los plazos legales. Sólo se deberán registrar aquellos casos en que el trabajador sale definitivamente del mercado de trabajo.

- 2.1.1. *Despidos por motivos económicos*

Se produce un despido por motivos económicos si la empresa se enfrenta a dificultades para colocar sus productos, a un cierre (total o parcial) o a medidas de reconversión.

No se incluirán en este apartado, sino en el de jubilación anticipada, los despidos que tengan como consecuencia la obtención de una pensión antes de la edad legal.

- 2.2. **Dimisiones**

Se considerará como dimisión la rescisión del contrato por parte del trabajador en los plazos y condiciones previstos por el contrato, así como la ruptura del contrato.

No se incluirán en este apartado las dimisiones que sean motivo directo para una reglamentación posterior.

- 2.3. **Jubilaciones**

En el caso de las jubilaciones, el trabajador adquiere al abandonar la empresa un derecho a pensión o a otra prestación similar a cargo del Estado. Por lo general, la jubilación supone un abandono definitivo de la vida activa ya sea por haber alcanzado la edad normal o la prevista para la jubilación anticipada, ya sea por invalidez.

- 2.3.1. *Jubilación anticipada por motivos económicos*

En esta modalidad de jubilación, el trabajador se va de la empresa, antes de haber llegado al límite de edad previsto y sin que se dé ningún motivo de incapacidad, por la imposibilidad de seguir ofreciéndole un empleo por motivos económicos o medidas de reconversión. Al dejar su trabajo, el trabajador adquiere un derecho a pensión o, en algunos casos, se le concede una indemnización transitoria.

- 2.3.2. *Invalidez*

Deben registrarse en este apartado las bajas por las que el trabajador adquiere un derecho a pensión por incapacidad laboral.

- 2.4. **Defunción**

- 2.5. **Otros**

Por ejemplo, incapacidad laboral para el trabajo minero, prestación del servicio militar o civil y demás bajas (expiraciones de contratos temporales, como, por ejemplo, trabajadores en prácticas, estudiantes obreros, etc.; despidos y dimensiones con carácter inmediato; bajas en que, de común acuerdo entre la dirección de la empresa y el trabajador, no se respeta el plazo previsto; bajas con motivo de la inscripción en un centro de enseñanza u otros cursos, si durante la ausencia del trabajador se rescinde el contrato laboral, etc.).

## Cuestionario C-3

## EDAD DEL PERSONAL EN LAS MINAS DE HULLA (CECA)

(a finales de año)

|   |         |   |            |           |            |                 |           |       |
|---|---------|---|------------|-----------|------------|-----------------|-----------|-------|
| Estado miembro:   |         | Año:  |            |           |            |                 |           |       |
| El cuestionario deberá enviarse debidamente cumplimentado en un plazo máximo de tres meses después de haber expirado el año de referencia |         |   |            |           |            |                 |           |       |
|   |         | Explotación minera incluidos servicios auxiliares |            |           |            | Otros servicios |           | Total |
|   |         | Obreros   |            | Empleados |            | Obreros         | Empleados |       |
|   |         | interior  | superficie | interior  | superficie |                 |           |       |
|   |         | 01  | 02         | 03        | 04         | 05              | 06        |       |
| 1.  | < 19    |   |            |           |            |                 |           |       |
| 2.  | 20 - 24 |   |            |           |            |                 |           |       |
| 3.  | 25 - 39 |   |            |           |            |                 |           |       |
| 4.  | 40 - 49 |   |            |           |            |                 |           |       |
| 5.  | 50 - 54 |   |            |           |            |                 |           |       |
| 6.  | 55 - 59 |   |            |           |            |                 |           |       |
| 7.  | 60 - 64 |   |            |           |            |                 |           |       |
| 8.  | ≥ 65    |   |            |           |            |                 |           |       |
| 9.  | TOTAL   |   |            |           |            |                 |           |       |



*NOTAS EXPLICATIVAS*

1. Para el campo de la encuesta y las definiciones generales, véase el cuestionario C-1.

2. *Edad del personal*

Para el cálculo de la edad se tendrán en cuenta los años de vida cumplidos en el año de referencia. La fecha límite será el 31 de diciembre del año en cuestión.

---